



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
Gerencia de Desarrollo Urbano
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 951-2019-GDU-MDLP

La Perla, 04 de diciembre del 2019

VISTOS:

La Solicitud- Declaración Jurada para la Modificación de Datos se la Licencia de Funcionamiento, con registro de la Subgerencia de Trámite Documentario N° 13458-2019, ingresada con fecha 29 de noviembre del 2019. Presentada por OCCUPATIONAL HYGIENE LABORATORY SAC, con RUC N° 20600366492, representado por VILLACORTA MALDONADO ROY ROGER, identificado con DNI N° 80622383, quien solicita MODIFICACIÓN DE DATOS DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO MANTENIENDO EL ÁREA Y GIRO, POR CAMBIO DE NOMBRES Y/O RAZON SOCIAL, habiendo sido anteriormente el titular INGENIEROS AMBIENTALES SAC, para ser actualmente OCCUPATIONAL HYGIENE LABORATORY SAC.

CONSIDERANDO:

El artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 - señala: Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

El artículo 83° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que las municipalidades, en materia de abastecimiento y comercialización de productos y servicios, ejercen las siguientes funciones: ...3. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales: ...3.6. Otorgar licencias para la apertura de establecimientos comerciales, industriales y profesionales.



Que, con documento señalado visto OCCUPATIONAL HYGIENE LABORATORY SAC, solicitó la MODIFICACIÓN DE DATOS DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO MANTENIENDO EL ÁREA Y GIRO, POR CAMBIO DE NOMBRES Y/O RAZON SOCIAL DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO N° 101-2018, para el giro de: OFICINA ADMINISTRATIVA, SERVICIOS DE LIMPIEZA INDUSTRIAL Y FUMIGACIÓN, establecimiento ubicado en AV. LA MARINA N° 365 URB. BENJAMÍN DOIG LOSSIO LA PERLA - CALLAO, que tiene un área de 95.00 m², habiendo sido anteriormente el titular INGENIEROS AMBIENTALES SAC, para ser actualmente OCCUPATIONAL HYGIENE LABORATORY SAC.

Por lo expuesto el despacho de la Sub. Gerencia de Desarrollo Económico y Promoción de la Inversión, mediante Informe N° 1238-2019-SGDEYPI-GDU-MDLP, sugiere que se otorgue lo solicitado por cumplir con los requisitos previstos en el marco Legal ya antes mencionado.

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano en uso de las facultades conferidas por el Artículo 39 de la Ley 27972, concordante con la Ordenanza N° 006-2004-MDLP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, la solicitud formulado por, OCCUPATIONAL HYGIENE LABORATORY SAC, en consecuencia, otórguese la MODIFICACIÓN DE DATOS DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO MANTENIENDO EL ÁREA Y GIRO, POR CAMBIO DE NOMBRES Y/O RAZON SOCIAL DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO N° 101-2018, manteniendo el giro de OFICINA ADMINISTRATIVA, SERVICIOS DE LIMPIEZA INDUSTRIAL Y FUMIGACIÓN, ubicado en, AV. LA MARINA N° 365 URB. BENJAMÍN DOIG LOSSIO LA PERLA - CALLAO. El Establecimiento Comercial, cuenta con un área de 95.00 m². La misma que regirá en el horario de 08:00 am hasta las 11:00 pm.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial a OCCUPATIONAL HYGIENE LABORATORY SAC en la dirección AV. LA MARINA N° 365 URB. BENJAMÍN DOIG LOSSIO LA PERLA - CALLAO, y a las instancias administrativas para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

Arq. JUAN SERGIO GUEVARA GONZALES
GERENTE